

REPORTE AUDIENCIA - SENTENCIA FAVORABLE || DTE. LENAR LOZANO || DDO. COLFONDOS Y OTROS || RAD. 2023-00030

Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Jue 25/07/2024 17:27

Para:Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>;Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co> CC:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Buen día compañeros, espero se encuentren bien.

Atentamente informo que el día 25/07/2024 se dio inicio a la diligencia del art. 80 del CPTySS ante el JUZGADO 3° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ dentro del proceso que a continuación se identifica:

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: LENAR LOZANO MONCALEANO.

Demandados: COLFONDOS Y OTROS.

llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA

Radicación: 73001310500320230003000

Case: 22343

En dicha diligencia se agotaron las siguientes etapas:

- Inicio de la diligencia.
- Verificación de asistencia (COLFONDOS no asiste)
- **Alegatos de conclusión:** Se presentaron los alegatos de conclusión de todas las partes presentes en el proceso.
- **Sentencia:** El Sr. juez resuelve:

PRIMERO: DECLARAR la ineficacia de traslado del RPM al RAIS.

SEGUNDO: ORDENAR a PROTECCIÓN S.A. que traslade a COLPENSIONES la totalidad de dineros que tenga el demandante en su CAI junto con los rendimientos financieros y bonos pensionales si existieren, además a trasladar lo correspondiente a gastos de administración, sumas adicionales de la aseguradora, últimos conceptos debidamente indexados. Además, extender la orden anterior a la AFP COLFONDOS S.A.

TERCERO: ORDENAR a PROTECCIÓN a que entregue a COLPENSIONES el detalle de la totalidad de semanas cotizadas a dicho fondo. Orden que se extiende a COLFONDOS.

CUARTO: ORDENAR a PROTECCIÓN que proceda a normalizar la afiliación del demandante en el SIAFP.

QUINTO: ORDENAR a COLPENSIONES a que reciba los aportes trasladados por COLFONDOS y PROTECCIÓN y actualizar la historia laboral del demandante.

SEXTO: Se declaran no probadas las excepciones propuestas por las demandadas.

SÉPTIMO: ABSOLVER totalmente de toda condena a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

OCTAVO: CONDENAR en costas a PROTECCIÓN, COLFONDOS y COLPENSIONES en favor del demandante por la suma de 1SMMLV a cargo de cada uno de ellos, adicionalmente se condena a COLFONDOS S.A. en favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. al pago de costas por el valor de 1SMMLV.

NOVENO: Se adiciona el presente numeral en el sentido de que se surta la consulta ante el superior en virtud de la sentencia desfavorable a COLPENSIONES.

Recurso de apelación: Los apoderados de PROTECCIÓN y COLPENSIONES interpusieron recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia el cual es concedido en el efecto suspensivo. (COLFONDOS no interpone recurso ya que no compareció a la audiencia)

[@Marlyn](#) Mar, para tu trámite.

[@Yennifer](#) Yenn, porfa seguimiento al acta y al proceso en segunda instancia.

[@CAD GHA](#), chicos por favor cargar el reporte.

Cordialmente,



Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.